

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Requisitorias.

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplea, encargándose a todas las autoridades y agentes de la Policía judicial, procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 838 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, 664 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

3475

JOVER SOUZANO, Juan; como de unos treinta años, estatura más bien alta, completamente afeitado, cara pálida como de enfermo y viste decentemente con abrigo y sombrero flexible; para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria sea inserta en la GACETA DE MADRID, comparezca en la Sala-audiencia del distrito del Centro, de esta Corte, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de ser reducido a prisión en la Cárcel de esta Corte, decretada en causa número 265 de 1917, apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

5030

3476

MARTORELL DE LA FUENTE, Enrique; natural de Madrid, de estado soltero, profesión ebanista, de cuarenta y cinco años, de estatura regular, pelo negro, ojos idem, nariz regular, color del rostro bueno; domiciliado últimamente en la calle del Mediodía Grande, número 20; procesado por estafa, en causa número 1.167 de 1916; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría del Sr. López de Pando.

5636

3477

OLIVA ARROYO, María; natural de Cómpeta (Málaga), de estado soltera, profesión sus labores, de sesenta y cinco años, hija de Rafael y María; domiciliada últimamente en la Posada del Peine; procesada por estafa, en causa número 739 de 1915; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría del Sr. López de Pando, a fin de ser reducida a prisión en la Cárcel de su sexo.

4635

3478

PEREZ CARASA, Mariano; natural de Laredo, de estado soltero, profesión cestante, de veinticinco años, hijo de Mariano y Estrella; domiciliado últimamente en el paseo de Luchana, 6, tercero; procesado por estafa, en causa número 1.184 de 1916; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría de D. Rafael López de Pando, a fin de ser reducido a prisión en la Cárcel Celular de esta Corte.

4779

3479

PEREZ CARASA, Mariano; natural de Laredo, de estado soltero, de veinticuatro años, hijo de Mariano y Estrella; domiciliado últimamente en el paseo de Luchana, número 6 segundo; procesado por hurto, bajo el número 535-915; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría del señor L. de Pando, a fin de ser reducido a prisión en la Cárcel de esta Corte.

4778

3480

PINEIRO GUITART, Juan; natural de Barcelona, de estado soltero, profesión del comercio, de treinta y tres años, hijo de Antonio y Ramona; domiciliado últimamente en Barcelona, calle de Codols, número 17, primero-primer; procesado por estafa, en causa bajo el número 728 de 1911; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría del Sr. Gómez, a fin de ser reducido a prisión en la Cárcel de la misma.

5032

3481

ROMERO VELAZQUEZ, José; domiciliado últimamente en Valencia, calle de la Nave, número 15; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría del Sr. López de Pando, para ser reducido a prisión, decretada en causa por estafa, instruida bajo el número 826-915.

5331

3482

Se cita a los parientes de la finada Ramona Infanzón López; domiciliada últimamente en la calle de la Cruz Verde, 8, tercero derecha, donde falleció; comparecerán, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría del señor López de Pando, para recibirlas declaración y ofrecerles el sumario en causa por muerte natural, instruida por ante dicho Juzgado bajo el número 280-917.

5637

Juzgados de Primera Instancia.

ARACENA

En virtud de providencia, fecha de hoy, del señor Juez de primera instancia de este partido, dictada en el juicio declarativo de mayor cuantía que sigue el Eminente y Revmo. señor Cardenal Arzobispo de Sevilla, y el Presbítero de El Cerro D. Cristóbal Vázquez y Vázquez, contra D. José Bravo González y otros, sobre reivindicación de la finca La Moneda, término de Aroche, se emplaza por segunda vez a los demandados don Francisco Gómez Fabregat, sin profesión ni vecindad conocidas; D. Alejandro Díez de la Cortina y D. Eduardo Roldán Valderrábano, empleados, vecinos de Huelva, y D. Jorge Roquette Mac-Rea, empleado, vecino de Cádiz, cuya residencia actual se ignora, para que, dentro del término improrrogable de ocho días, contados desde el siguiente a aquel en que aparezca inserta esta cédula en la GACETA DE MADRID y Boletines Oficiales de las provincias de Huelva y Cádiz, comparezcan en aquellos autos personándose en forma; apercibidos los cuatro demandados, que, de no verificarlo, a instancia de la parte actora se les declarará en rebeldía y se dará por contestada la demanda.

Aracena, 15 de Mayo de 1917.—Licenciado José Rodríguez Suárez.

X—1090

INCA (BALEARES)

D. Ignacio de Lecea y Grijalba, Juez de primera instancia del partido de Inca.

Por el presente edicto se hace saber: Que en providencia de los días 12 de Abril último y 3 del actual, dictadas en el expediente de jurisdicción voluntaria, sobre consignación de cantidad, promovido por D.^a María Antonia Gomila Castell, tengo acordado expedir el presente edicto, notificando a los ignorados herederos de D.^a Francisca Villanueva Ruiz, fallecida en Madrid en 1911, a doña Teresa López Villanueva y a D. Federico Bordallo Visedo:

1.^o Que dicha Sra. Gomila, en 7 del finido Abril, consignó en este Juzgado la suma de 1.067 pesetas 18 céntimos, a disposición de los desconocidos herederos de D.^a Francisca Villanueva.

2.^o Que se les oirá a todos ellos en el término de quince días, a contar desde la publicación del presente en la GACETA DE MADRID, durante el cual el referido expediente estará de manifiesto en la Secretaría.

Y para su publicación en la GACETA DE MADRID, expido el presente, que firmo en Inca y 14 de Mayo de 1917.—Ignacio de Lecea.—Ante mí, Pedro J. Serra.

X—1086

MADRID—BUENAVISTA

D. Félix Jarabo y García, Juez de primera instancia del distrito de Buenavista, de esta Corte.

Hago saber: Que en virtud de providencia, dictada en 11 del corriente mes, en los autos seguidos en este Juzgado y Secretaría del reprenditario, a instancia del Banco Hipotecario de España, contra D.^a Antonia Henry Alfonseca, D. Segundo Martínez Henry y D. Pedro Jarava y Martínez, sobre secuestro y posesión interina de finca hipotecada, se anuncia por primera vez la venta en pública subasta, del inmueble siguiente:

Una dehesa que nombran del Ranquejo, situada en los términos de Jerez de la Frontera y de la villa de Puerto Real, que se compone en su totalidad de 851 haranzadas de tierra, equivalentes a 380 hectáreas 56 áreas y 72 centíareas, de las cuales radican en término de Jerez de la Frontera 288 haranzadas, 6 sean 128 hectáreas 79 áreas y 81 centíareas, sin que se marquen los linderos de esta porción de tierra, pero si los de la totalidad de la finca que se dice son: por el Este, con la dehesa del Pedrajo y con otra de D. José de Vargas; por el Oeste, con tierra de D. Francisco Priza; por el Norte, con el cortijo de Gallardo y dehesa de D. Francisco Castañeda, y por el Sur, con el Pedroso.

La subasta, tendrá lugar simultáneamente en este Juzgado y en los de igual clase de Jerez de la Frontera y del Puerto de Santa María, el día 20 de Junio próximo, y hora de las tres de su tarde; advirtiéndose que el tipo del remate de la referida finca, es el que a tal efecto se fijó en la escritura de préstamo originario de los expresados autos, 6 sea la cantidad de 96.000 pesetas; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo; que si se hicieran dos ó tres posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los respectivos rematantes; que la consignación del precio habrá de verificarse a los ocho

MINISTERIO DE

JUNTA CALIFICADORA DE ASPI

**RELACIÓN nominal de los Sargentos en activo y licenciados de todas clases que se significan para los desti
de 10 de Julio de 1885, Reglamento de 10 de Octubre del mismo**

Número da orden.	DEPENDENCIA O SERVICIO	MINISTERIO DE QUE DEPENDEN 6 REGIÓN MILITAR EN QUE RADICAN	CLASE DE DESTINO	SUELDO — Pesetas.
1	Junta de Arbitrios de Melilla.....	Comandancia General de Melilla.....	Guardamuelles.....	1.500,00
2	Alicante. Adsubia.....	Ministerio de la Gobernación. Dirección General de Correos y Telégrafos. Sección de Correos.....	Cartero..... Peatón..... Idem..... Idem..... Idem..... Idem.....	100,00 300,00 150,00 100,00 150,00
3	Idem. De Jijona á Tibi.....	Idem.....	Idem.....	
4	Barcelona. Puigreig.....	Idem.....	Idem.....	
5	Burgos. Mecerreyres.....	Idem.....	Idem.....	
6	Cáceres. Ruanes.....	Idem.....	Idem.....	
7	Idem. Jerte.....	Idem.....	Idem.....	
8	Castellón. Olocaú del Rey.....	Idem.....	Idem.....	
9	Cuenca. Moya.....	Idem.....	Idem.....	
10	Idem. Santo Domingo de Moya.....	Idem.....	Idem.....	
11	Idem. De Casas de Garcimolina á Fuentelespino de Moya.....	Idem.....	Idem.....	350,00
12	Idem. Fuentelespino de Moya.....	Idem.....	Cartero.....	150,00
13	Idem. De Sisante á Tebar.....	Idem.....	Peatón.....	250,00
14	Granada. Chanchina.....	Idem.....	Cartero.....	200,00
15	Huelva. Villalba del Alcor.....	Idem.....	Idem.....	200,00
16	Idem. Campillo.....	Idem.....	Idem.....	
17	León. De la Bañeza á Herreros y Nogarejas.....	Idem.....	2º Peatón.....	750,00
18	Idem. Barrio de Nuestra Señora.....	Idem.....	Cartero.....	100,00
19	Idem. Mansilla de las Mulas.....	Idem.....	Idem (1).....	750,00
20	Lérida. Barrio de la Bordeta.....	Idem.....	Idem.....	100,00
21	Idem. Albi.....	Idem.....	Idem.....	150,00
22	Lugo. Piedrafits de Cebreros.....	Idem.....	Idem.....	150,00
23	Madrid. Ajalvir.....	Idem.....	Idem.....	450,00
24	Idem. Colmenar del Arroyo.....	Idem.....	Idem.....	365,00
25	Idem. Navas del Rey.....	Idem.....	Idem.....	100,00
26	Idem. Valdeavero.....	Idem.....	Idem.....	300,00
27	Idem. El Álamo.....	Idem.....	Idem.....	150,00
28	Murcia. Zeneta.....	Idem.....	Idem.....	200,00
29	Navarra. Salinas de Montreal.....	Idem.....	Idem.....	100,00
30	Oviedo. Ciaño de Santa Ana.....	Idem.....	Idem.....	365,00
31	Palencia. Ayuela.....	Idem.....	Idem.....	300,00
32	Idem. Villasila.....	Idem.....	Idem.....	300,00
33	Sevilla. Tocina.....	Idem.....	Idem.....	400,00
34	Teruel. Mirambel.....	Idem.....	Idem.....	
35	Idem. Tortajada.....	Idem.....	Idem.....	200,00
36	Toledo. Cervera.....	Idem.....	Idem.....	
37	Idem. De Talavera de la Reina, Mejorada y Segurilla.....	Idem.....	Peatón.....	350,00
38	Valencia. Foyos.....	Idem.....	Cartero.....	150,00
39	Idem. Albalat dels Sorells.....	Idem.....	Idem.....	150,00
40	Idem. Museros.....	Idem.....	Idem.....	150,00
41	Idem. Masamagrell.....	Idem.....	Idem.....	150,00
42	Idem. Jarafuel.....	Idem.....	Idem.....	
43	Idem. Masalavés.....	Idem.....	Idem.....	100,00
44	Valladolid. Pedraja del Portillo.....	Idem.....	Idem.....	150,00
45	Estación de Cabra. Córdoba.....	Idem.....	Ordenanza de 2º clase.....	750,00
46	Juzgado municipal de Cáceres.....	Idem. Sección de Telégrafos.....	Alguacil.....	
47	Ayuntamiento de Cañavate. Cuenca.....	Capitanía General de la 1.ª Región.....	Guarda municipal de campo.....	365,00
48	Idem de Miguel Esteban. Toledo.....	Idem.....	Alguacil voz pública.....	365,00
49	Idem de Motilla del Palancar. Cuenca.....	Idem.....	Reyesador público.....	250,00
50	Idem de Mata de Alcántara. Idem.....	Idem.....	Auxiliar de Secretaría.....	100,00

(1) Aprobado por Real orden del Ministerio de la Gobernación de 7 de Mayo de 1917.

LA GUERRA

BANTES Á DESTINOS CIVILES

nos que se expresan, por haber resultado con mayores méritos entre los concursantes, con arreglo á la ley año para su aplicación, y demás disposiciones complementarias.

CLASES	PROCEDENCIA	SITUACIÓN al solicitar el destino que se le adjudica.	NOMBRES	CONDICIONES		TIEMPO SERVIDO EN CAMPAÑA		
				Años de servicio	Explic.	Años.	Meses.	Días.
Sargento.....	Activo.....	Herido en cam- paña.....	Teodoro Belmonte García.....	29	8-0-27	6-6	3	3
Cabo.....	3	3	Francisco Gambín Serrano.....	33	2-3	3	3	3
Soldado.....	3	3	Jesús Pouso Pérez.....	32	2-5-9	3	3	3
Sargento.....	Licenciado.....	3	Antonio García Velasco.....	39	9-8-19	6-7-0	3	3
Cabo.....	3	3	Pedro Martínez Arroyo.....	46	3-2-25	3	3	3
Soldado.....	3	3	Herido en cam- paña.....					
Cabo.....	3	3	Juan Pérez Izquierdo.....	39	1-7-0	3	3	3
Soldado.....	3	3	José Gallego Montero.....	42	4-1-24	3	3	3
Idem.....	3	3	José Alecu Trobo.....	46	1-0-29	3	3	3
Cabo.....	3	3	Emilio Sáez Jiménez.....	41	3-2-27	3	3	3
Idem.....	3	3	Pablo Montero Montero.....	45	2-2-9	3	3	3
Cabo.....	3	3	Félix Valencia Cuerva.....	41	3-0-0	3	3	3
Soldado.....	3	3	Juan Martínez Ruiz.....	39	1-11-0	3	3	3
Sargento.....	Para la re- serva.....	3	Andrés Celada Talaya.....	43	2-2-26	3	3	3
Cabo.....	3	3	José García Marín.....	53	2-11-20	3	3	3
Sargento.....	Licenciado.....	3	Antonio Ramos González.....	43	6-0-0	3-5-11	3	3
Idem.....	Idem para la reserva.....	3	Rafael Martín Romero.....	34	2-2-2	3	3	3
Idem.....	Licenciado.....	3	Juan Fernández García.....	42	6-0-0	4-11-11	3	3
Cabo.....	3	3	Bartolomé Alvarez Ramos.....	38	2-1-1	3	3	3
Sargento.....	Licenciado.....	3	José Moix Cases.....	53	6-0-0	3-0-19	3	3
Soldado.....	3	3	Andrés Ramón Abelló.....	45	2-8-0	3	3	3
Idem.....	3	3	Pedro Bernedo Rebollar.....	49	2-1-22	3	3	3
Sargento.....	Para la re- serva.....	3	Fermín Borrega Solano.....	39	2-7-20	3	3	3
Idem.....	Licenciado.....	3	Ambrosio Nieto Granado.....	37	4-0-0	4-0-0	3	3
Cabo.....	3	3	Juan Alvarez Castillo.....	52	8-7-14	5-8-13	3	3
Sargento.....	Licenciado.....	3	Eulogio Gil Hernández.....	58	12-9-22	3	3	3
Cabo.....	3	3	Elviro Orgaz Rivas.....	43	6-0-0	2-6-8	3	3
Soldado.....	3	3	Francisco Morales Gambín.....	53	4-0-4	3	3	3
Cabo.....	3	3	Cándido Navas Alperte.....	49	4-3-11	3	3	3
Idem.....	3	3	Lucio Sanz Martín.....	35	2-3-28	3	3	3
Sargento.....	Para la re- serva.....	3	Mamerto Ugarte Parreras.....	51	2-1-4	3	3	3
Idem.....	Idem.....	3	Pedro Durante Carrile.....	40	2-6-29	3	3	3
Soldado.....	3	3	Antonio Morillo García.....	61	13-7-22	10-3-12	3	3
Cabo.....	3	3	Ramón Palomo Royo.....	42	2-11-3	3	3	3
Soldado.....	3	3	Julian Herrero Laguna.....	42	2-2-15	3	3	3
Cabo.....	3	3	Emilio Martín Alonso.....	35	3-5-19	3	3	3
Sargento.....	Licenciado.....	3	Antonio Asenjo Sanjuán.....	32	2-11-6	3	3	3
Idem.....	Idem.....	3	Enrique Asorlín Pérez.....	57	9-7-0	3-2-0	3	3
Cabo.....	3	3	Vicente Aguilar Kueda.....	43	6-0-0	2-5-9	3	3
Sargento.....	Procedente de activo.....	3	Enrique Villanova Rueda.....	43	14-9-26	3	3	3
Idem.....	Licenciado.....	3	Juan Romero Fernández.....	43	8-0-18	4-10-0	3	3
Soldado.....	3	3	Enrique Hernández Gómez.....	52	6-0-0	3-10-0	3	3
Idem.....	3	3	Mateo Roca Solano.....	34	2-2-9	3	3	3
Sargento.....	Licenciado.....	3	Dámaso del Olmo Calero.....	44	6-7-0	3	3	3
Soldado.....	3	3	Jacinto del Molino Júdice.....	40	6-0-0	2-11-14	3	3
Desierto.....	3	3	Manuel López Barroso.....	41	3-1-24	3	3	3
Soldado.....	3	3	Bonifacio Rescaldo Rodríguez.....	60	2-5-29	3	3	3
Idem.....	3	3	Pablo Cortijo Esquivias.....	56	2-1-0	3	3	3
Desierto.....	3	3		3	3	3	3	3

NÚMERO DE ORDENES.	DEPENDENCIA O SERVICIO	MINISTERIO DE QUE DEPENDEN O REGIÓN MILITAR EN QUE RADICAN	CLASE DE DESTINO	SUELDO — PESETAS.
51	Ayuntamiento de Zarza de Tajo. Cuenca...	Capitanía General de la 1. ^a Región...	Guardia municipal jurado...	450,00
52	Juzgado municipal de Puerto Llano. Ciudad Real.....	Idem.....	Alguacil.....	»
53	Idem de primera instancia e instrucción de Motilla del Pallancar. Cuenca.....	Idem.....	idem.....	540,00
54	Ayuntamiento de Casas del Castañar. Cáceres.....	Idem.....	Idem.....	100,00
55	Audiencia Provincial de Jaén.....	Idem de la 2. ^a Región	Mozo de estrados.....	750,00
56	Juzgado de primera instancia e instrucción de San Fernando. Cádiz.....	Idem.....	Alguacil.....	540,00
57	Ayuntamiento de Peñíscola. Castellón.....	Idem de la 3. ^a Región.....	Sereno o vigilante nocturno.....	500,00
58	Idem de Moscardón. Teruel.....	Idem.....	Becauador municipal.....	»
59	Idem de Saldón. Idem.....	Idem.....	Idem de fondos municipales.....	»
60	Idem de Jalanca. Valencia.....	Idem.....	Alguacil voz pública.....	365,00
61	Idem de Museros. Idem.....	Idem.....	Alguacil.....	659,00
62	Idem de Monseny. Barcelona.....	Idem de la 4. ^a Región	Idem.....	150,00
63	Idem de Torroella de Montgrí. Gerona.....	Idem.....	Sereno.....	365,00
64	Idem de Used. Zaragoza.....	Idem de la 5. ^a Región	Guardia municipal.....	547,50
65	Idem de Lucena de Jalón. Idem.....	Idem.....	Alguacil.....	300,00
66	Juzgado de primera instancia e instrucción de Aoz. Navarra.....	Idem	Idem.....	480,00
67	Idem de primera idem e id. de Ateca. Zaragoza.....	Idem.....	Idem.....	480,00
68	Idem de primera idem e id. de Borja. Idem.....	Idem.....	Idem.....	540,00
69	Ayuntamiento de Candásnos. Huesca.....	Idem.....	Guardia municipal jurado.....	547,50
70	Juzgado de primera instancia e instrucción del Distrito del Oeste de Santander.....	Idem de la 6. ^a Región	Alguacil.....	600,00
71	Ayuntamiento de Villoruela. Salamanca.....	Idem de la 7. ^a Región	Guardia rural de la Dehesa boyal y predios comunales.....	500,00
72	Idem de Lugo. Servicio de carros fúnebres.....	Idem de la 8. ^a Región	Cochero.....	2,50 diarias.
73	Idem. Matadero de ganados.....	Idem.....	Encargado.....	750,00
74	Ayuntamiento de Ciudadela. Baleares.....	Idem de Baleares.....	Macero 2. ^o	300,00
75	Idem de Andraitx. Idem.....	Idem.....	Peón caminero encargado del camino del Cementerio y sepulturero.....	502,32

NOTA.—Las reclamaciones por error en la clasificación personal deberán tener entrada en este Ministerio antes del día 6 de Junio
Madrid, 19 de Mayo de 1917.—El Subsecretario, Fernando Carbó.

CLASES	PROCEDENCIA	SITUACIÓN al solicitar el destino que se le adjudica.	NOMBRES	CONDICIONES		TIEMPO SERVIDO EN CAMPAÑA		
				ANOS DE SERVICIO	EMPLEO	Años.	Meses.	Días.
Desierto.....								
Soldado.....	Benemérito de la Pa- tria.....	»	Nemesio Guzmán Navarro.....	64	2-7-22	»	»	»
Cabo.....	Idem.....	»	Vicente Martínez Navarro	61	2-11-2	»	»	»
Sargento.....	Licenciado.	Último lugar..	Julián Sánchez García.....	57	7-2-0	2 9-0	»	»
Cabo.....	»	»	Angel Peragón Castellano.....	33	11-11-14	»	»	»
Sargento.....	Licenciado para la re- serva.....		Manuel María del Rosario	48	2-1-14	»	»	»
Soldado	»	»	Juan Albiol Bayarri.....	32	2-2-24	»	»	»
Idem.....	»	»	Gregorio Royuela Sánchez.....	45	3-1-6	»	»	»
Sargento.....	Licenciado.	»	José Sánchez Soriano.....	51	6-0-0	3-9-13	»	»
Soldado	»	Último lugar..	Bautista Martínez García.....	61	9-5-29	»	»	»
Sargento.....	Licenciado.	»	Nicolás López Moreno.....	43	6-0-0	2-0-6	»	»
Soldado.....	»	»	Esteban Daumart Icart.....	42	2-4-8	»	»	»
Cabo.....	»	»	Juan Llorente Rasclosa.....	40	2-4-3	»	»	»
Idem.....	»	»	Eusebio Tamayo Ortiz.....	46	1-7-17	»	»	»
Soldado.....	Benemérito de la Pa- tria.....	»	Gregorio Domínguez Quiles.....	61	2-8-11	»	»	»
Sargento.	Licenciado.	»	Luis Iriarte Mendioroz.....	43	6-0-0	5-0-0	»	»
Cabo.....	»	»	Pedro Ciriano González.....	51	2-1-0	»	»	»
Idem.....	Benemérito de la Pa- tria.....	»	Santiago Irache Viamonte.....	61	2-11-15	»	»	»
Soldado.....	»	»	Antonio Lordán Bernad.....	32	2-7-28	»	»	»
Brigada.....	Activo.....	»	Melchor Rotger Simó.....	25	8-10-25	6-2-0	»	»
Soldado.....	»	»	Eliseo Hernández Sánchez.....	40	4-1-16	»	»	»
Sargento.....	Ldo. para la reserva	»	Armando Díaz Viñas.....	31	2-0-2	»	»	»
Idem.....	Licenciado.	»	Antonio Palacios Alonso	39	6-0-0	3-10-19	»	»
Cabo.....	»	»	Antonio Gordiano de Incógnito...	63	3-8-1	»	»	»
Soldado	»	»	José Mari Guasch.....	41	10-7-27	»	»	»

próximo.

MINISTERIO DE LA GUERRA

JUNTA CALIFICADORA DE ASPIRANTES A DESTINOS CIVILES

RELACIÓN nominal de los individuos cuyas instancias han quedado fuera de concurso por los motivos que se expresan.

CLASES	NOMBRES Y APELLIDOS	MOTIVOS
Cabo.....	Teodoro Bajo Gallegos.....	
Soldado.....	José Suela Rebollo.....	
Idem.....	Julio Fernández García.....	
Idem.....	Alejandro Aguado López.....	
Idem.....	Jose Lozano García.....	
Idem.....	Pablo Gómez García.....	
Idem.....	Elias Rafael Soto.....	Por venir fuera de conducto de la Autoridad militar y sin documentar en forma.
Idem.....	Luis Queralt Sáez.....	
Idem.....	Gregorio Asensio Chacón.....	
Idem.....	Joaquín Gordo Rodríguez.....	
Idem.....	Rafael Latorre Palomino.....	
Idem.....	Benigno Pérez Pérez.....	
Sargento.....	Pablo Jiménez Sanz.....	Por no acompañar certificado de carencia de antecedentes penales.
Cabo.....	Eugenio Piñeiro Vidal.....	
Soldado.....	Antonio César Góngora.....	
Sargento.....	Dionisio Ortega Camarero.....	
Cabo.....	Antonio Gómez Aguilera.....	
Idem.....	Salustiano Muñoz Montero.....	
Idem.....	Sebastián Zambrano García.....	
Idem.....	Aureliano Baza Alonso.....	Por no justificar su situación con respecto al último destino que se les adjudicó por este Ministerio.
Soldado.....	Saturnino López Navarro.....	
Idem.....	Luis G. Pantaleón Alcober Cots.....	
Idem.....	Ignacio Sanz Gila.....	
Idem.....	Victoriano Herrero Canduela.....	
Idem.....	Francisco Martínez Hernández.....	
Sargento.....	Serafín Arias González.....	
Idem.....	Clodoaldo Ramos Sandoval.....	
Idem.....	Tiburcio García Fernández.....	
Idem.....	Miguel Díez Sandino.....	
Cabo.....	Modesto Tapia Arraya.....	Por haber sido anulado el destino que solicitaban.
Idem.....	Prudencio de los Ojos Gutiérrez.....	
Idem.....	Fulgencio Díaz Fernández.....	
Soldado.....	Nemesio Tejedor Bayón.....	
Idem.....	Gregorio Aguado Mendoza.....	
Sargento.....	Sebastián Linde Jiménez.....	
Soldado.....	Victoriano Núñez Jiménez.....	
Idem.....	Francisco Hernández Quintana.....	
Idem.....	Mariano Fernández Herrera.....	
Idem.....	Francisco Gran Pastor.....	Por no ser licenciados absolutos.
Idem.....	Sinfioriano Arias Cueva.....	
Idem.....	Estanislao Franco Carpi.....	
Idem.....	Juan José Lara Sánchez.....	
Idem.....	Gregorio Binué Lázaro.....	
Idem.....	Mariano Constante Puent.....	
Idem.....	José Espada Velasco.....	
Sargento licenciado.....	José Luque Llamas.....	Por estar reservado á los Sargentos de activo el destino que solicitan.
Soldado.....	Rosendo Botella Soto.....	
Sargento.....	Miguel Sánchez Minguez.....	Por no ser utilizados en campaña ni de sus resultas.
Cabo.....	Joaquín Buj Irango.....	
Soldado.....	Cristóbal Chamizo Márquez.....	Por no acompañar copias de sus licencias absolutas extendidas en papel de la clase 12. ^a
Idem.....	Manuel Arévalo Arroyo.....	Por no estar reintegradas con pólizas de 11. ^a y 12. ^a clase los segundos pliegos de las copias de su licencia absoluta.
Cabo.....	Agapito Rodríguez Jiménez.....	Por no consignarse en las copias de su licencia los servicios prestados en el Ejército.
Soldado.....	Rafael Badía Ferrando.....	Por no venir autorizadas con el sello de la Alcaldía las copias de su licencia que acompaña.
Idem.....	Nicolás Pérez Ferroy.....	Por no acompañar copias de su licencia absoluta.
Idem.....	Ramón Seglar Sola.....	Por exceder de la edad de sesenta y cinco años.
Cabo.....	Nemesio Gálvez Martín.....	

NOTAS.—1.^a Todos los individuos que tengan derecho á solicitar destinos de la Administración del Estado con arreglo á la Ley, en las vacantes que en lo sucesivo sean publicadas, podrán reproducir sus instancias corrigiendo los defectos que se expresan en la anterior relación.

2.^a No figuran en la relación de propuesta ni en la defuera de concurso los que, á pesar de tener derecho á los destinos que solicitan, no los han alcanzado por haber sido adjudicados á otros que reunían más condiciones.

Madrid, 19 de Mayo de 1917.—El Subsecretario, Fernando Carbó.

MINISTERIO DE LA GUERRA

JUNTA CALIFICADORA DE ASPIRANTES Á DESTINOS CIVILES

RELACIÓN nominal de los individuos que han sido clasificados en último lugar en el concurso por no haber ejercido el último destino para el que fueron propuestos por este Ministerio.

CLASES	NOMBRES	CLASES	NOMBRES
Sargento.....	Perfecto Dueñas Campo.	Cabo	Eduardo López Contreras.
Idem.....	Antonio Bernard Arias.	Soldado.....	Micael Pérez Prado.
Idem.....	Salvador Climent Vera.	Idem.....	Juan Jiménez Gomato.

Madrid, 19 de Mayo de 1917.—El Subsecretario, Fernando Carbó.

días siguientes al de la aprobación del remate; que los títulos de propiedad del repetido inmueble, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en esta Secretaría, con los que deberán estar conformes los licitadores, sin que tengan derecho á exigir ningunos otros; que las cargas ó gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse á su extinción el precio del remate, y que para tomar parte en la subasta, habrá de consignarse previamente en la Mesa del Juzgado, el 18 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos los licitadores, devolviéndose las consignaciones que se hicieren á sus respectivos dueños actuando del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito, como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Dado en Madrid á 14 de Mayo de 1917.
Félix Jarabo.—El Secretario, Licenciado Felipe de Saude. X—1092

MADRID—HOSPICIO

Por el presente, en virtud de lo acordado por el Juzgado de primera instancia del distrito del Hospicio, de esta Corte, en autos que sobre secuestro y posesión interina de finca hipotecada por D. Rafael Chaves Manso, Marqués de Tons, premovió la sociedad Banco Hipotecario de España, que sigue contra los causa-habientes de dicho señor, se saca á la venta en pública subasta, que tendrá lugar el dia 27 de Junio próximo, á las once de la mañana, simultáneamente, en dicho Juzgado y en el igual clase de Torrox, la siguiente

Finca.

Una hacienda, Colonia agrícola de las Mercades y Maro, compuesta de terrenos de riego y secano, destinados en su mayoría al cultivo de la caña de azúcar y parte á labor, viñedo y monte, con una fábrica azucarera y otros diversos edificios, varias acequias y un gran acueducto para el riego; constituyendo todo un cuerpo de bienes, cuya parte más importante y de mayor extensión en que se encuentra la indicada fábrica y edificios fué declarada tal Colonia agrícola por resolución gubernativa, fecha 30 de Septiembre de 1879, primeramente, y después, al agregar la parte de la finca nombrada Río de la Miel, por otra concesión

de 25 de Julio de 1881, radicando en jurisdicción del pueblo de Maro, término municipal de la villa de Nerja, partido judicial de Torrox, y comprendiendo dentro del mismo pueblo de Maro una casa con jardín, dependiente de la Colonia, por estar destinada á su servicio, y el resto se halla enclavado en jurisdicción de la citada villa de Nerja, y la constituyen diferentes trozos de tierra con algunos edificios que, aun cuando en su generalidad no lindan con la Colonia, son realmente dependencias y agregados de ella, por formar parte del suelo que la misma explota ó beneficia.

Servirá de tipo para el remate la cantidad de 720.000 pesetas; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de tal tipo, y para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado á que concurren el 10 por 100 efectivo del mismo tipo. Si se hicieren posturas iguales en ambos Juzgados, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes. La consignación del precio del remate habrá de hacerse dentro de los ocho días siguientes al de su aprobación. Los títulos de propiedad de la finca, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos los que quieran interesarse en la subasta, con los cuales habrán de conformarse y no tendrán derecho á exigir ningunos otros. Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del Banco Hipotecario, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse á su extinción el precio del remate.

Madrid, 14 de Mayo de 1917.—El Secretario, José María de Antonio. = Visto bueno, J. Oppelt. X—1091

MADRID—HOSPITAL

El Juzgado de primera instancia del distrito del Hospital, de esta Corte, en los autos que después se expresarán, ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo literalmente dicen así:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 5 de Mayo de 1917. El Sr. D. Ricardo Cobos Sánchez, Magistrado de Audiencia Territorial de las de fuera de esta capital, y Juez de primera instancia del distrito del Hospital, de la misma. Habiendo visto los presentes autos de juicio civil ordinario de mayor cuantía, promovidos por D.º Isabel Valverde Escudero, mayor de edad, viuda, propietaria y de esta vecindad, representada por el Procu-

rador D. Euperto Aictia, y defendida por el Letrado D. Luis Hernando de Larramendi, contra D. Basilio García Galdácano, mayor de edad, soltero, Catedrático y de la misma vecindad, representado por el Procurador D. Luis García Ortega y defendido por el Letrado D. Manuel Guillón; D. Maximino Chavarri Larrea, primero, y después su viuda D.º Ana Zuazo Barrenechea, mayor de edad y vecina de Bilbao, por sí y como representante legal de sus menores hijos D. Agustín, D. Ignacio, D.º María Esperanza, don José, D.º María y D. Carlos Chavarri Zuazo, representada por el Procurador don José Monsalve San Pedro, bajo la dirección del Letrado D. Esteban Andressola; y contra los herederos de D. José María García Galdácano, respecto de quienes se entienden las diligencias en los Estrados del Juzgado por su incomparecencia sobre pago de pesetas; y—

«Faile que debo condenar y condeno á los herederos de D. José María Galdácano á satisfacer á la demandante D.º Isabel Valverde Escudero la cantidad de 6.000 pesetas de principal, intereses convenidos á razón del 6 por 100 anual desde la fecha de la obligación y que no hayan sido satisfechos, con expresa imposición de las costas causadas á dicha señora; cuyas responsabilidades se harán efectivas con el importe de la póliza de seguro sobre la vida á nombre de D. José María García Galdácano en La Unión y el Fénix Español con el número 2.371, por la cantidad de 10.000 pesetas, en cuanto alcance dicha suma á cubrir tales responsabilidades; y condensando á D. Basilio García Galdácano y á los herederos de D. Maximino Chavarri Larrea á estar y pasar por esta declaración.

«Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de los herederos de D. José María García Galdácano se notificará en la forma que la Ley previene si la parte actora, en término de tercer día, no hace uso de su derecho, lo pronuncio, mando y firmo:—Ricardo Cobos.—Rubricado.»

Y para que sirve de notificación en forma respecto de los demandados herederos de D. José María García Galdácano, cuyas circunstancias y paradero se ignoran, se pone el presente para su inserción en los periódicos oficiales y con el visto bueno de S. S.º en Madrid á 8 de Mayo de 1917.—El Secretario, Licenciado Vicente Moreno.—V.º B.º: El Juez de primera instancia, Ricardo Cobos. X—1094

(Continúa en la página 647.)

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

DIRECCIÓN GENERAL DE PRIMERA ENSEÑANZA

Negociado de provisión de Escuelas y Secciones Administrativas.

ESCALAFÓN de las Secciones Administrativas de Primera enseñanza en 1º de Abril de 1917.

Número de orden en la categoría y dentro del sector	NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO	TÍTULOS	NACIMIENTO			SERVICIOS								PROVINCIA DONDE PRESTA SERVICIO	OBSERVACIONES				
				FECHA			EN LA CATEGORÍA				EN LA ADMINISTRACIÓN				EN LA ENSEÑANZA					
				Día	Mes.	Año	Años..	Meses..	Días..	Años..	Meses..	Días..	Años..	Meses..	Días..	Años..	Meses..	Días..		
1	1 D. Rafael López Mora.....	J.	N. y Dr. en F.	15	IX	1870	Córdoba...	2	3	1	17	8	5	11	4	18	D	D	Madrid....	
2	1 D. Manuel Torres Orive.....	J.	S. B. y P. M...	22	III	1851	Madrid....	2	3	1	29	7	27	D	D	D	D	D	Valencia...	
3	2 Rafael Vidal Burguera.....	J.	S. B. y P. M...	26	IX	1858	Baleares...	2	3	1	23	3	14	D	D	D	D	D	Barcelona...	
	Ocho Jefes de Sección de tercera categoría (4.000 pesetas.)																			
4	1 D. José Aguilera Garrido.....	J.	S.....	11	xii	1851	Granada...	2	3	1	17	9	10	10	D	10	D	D	Granada...	
5	2 Vicente Narbona Jiménez.....	J.	N. L. D.....	26	II	1868	Córdoba...	2	3	1	15	2	14	D	D	D	D	D	Córdoba...	
6	3 Antonio Quintana Serrano.....	J.	S. D.....	26	IV	1875	Málaga....	2	3	1	8	8	D	6	10	16	D	D	Málaga...	
7	4 Daniel Enriquez Palés.....	J.	N.....	16	V	1862	Cádiz...	2	3	1	17	9	4	15	5	20	D	D	Sevilla...	
8	5 Julián Aimo García.....	J.	S.....	28	I	1874	Guadalajara	2	3	1	14	11	23	D	D	D	D	D	La Coruña...	
9	6 Luis Orts González.....	J.	N.....	28	xii	1859	Murcia....	2	3	1	21	11	14	17	11	10	D	D	Murcia...	
10	7 Isidro Alonso García.....	J.	N.....	15	V	1861	Guadalajara	2	3	1	15	D	20	6	1	D	D	Toledo...		
11	8 Martín Vega del Castillo.....	J.	S. L. F. L. y P. M	20	VII	1864	Málaga....	D	3	21	7	4	3	D	D	D	D	D	Cádiz...	
	22 Jefes de Sección de cuarta categoría (3.500 pesetas.)																			
12	1 D. Julián Lacallo Gómez.....	J.	N.....	17	III	1861	Logroño...	2	3	1	8	7	19	22	4	18	D	D	Burgos...	
13	2 Francisco Fernández Jardón.....	J.	N.....	2	XII	1860	Oviedo....	2	3	1	8	5	10	31	4	8	D	D	Oviedo...	
14	3 Juan José Hernández González.....	J.	S. N.....	30	V	1877	Santander...	2	3	1	7	11	15	13	10	9	D	D	Valladolid...	
15	4 Juan Francisco Rollo Fernández.....	J.	N.....	24	V	1867	Guadalajara	2	3	1	15	D	9	12	2	10	D	D	Jaén...	
16	5 Florencio Onsalo Uroz.....	J.	N.....	27	X	1864	Navarra...	2	3	1	29	10	2	D	D	D	D	D	Navarra...	Percibe sus haberes de la Diputación.
17	6 Albino Patiño Amado.....	J.	S. L. D.....	15	II	1861	Pontevedra...	2	3	1	27	7	28	D	D	D	D	D	Pontevedra...	
18	7 Luis Domínguez Berrueta.....	J.	S. L. D.....	18	XII	1860	Salamanca...	2	3	1	31	7	20	D	D	D	D	D	Salamanca...	
19	8 Carlos V. Carretero Serrano.....	J.	N.....	4	XI	1872	Cuenca...	2	3	1	26	4	13	D	D	D	D	D	Cuenca...	
20	9 Rodolfo Rocío y Roca.....	J.	N. B.....	19	III	1864	Barcelona...	2	3	1	24	2	12	D	D	D	D	D	Tarragona...	
21	10 Juan Pastells Banquells.....	J.	S.	6	XII	1848	Gerona...	2	3	1	22	4	26	10	8	17	D	D	Gerona...	
22	11 Pablo Vidal Carrero.....	J.	S.	22	XII	1864	Ciudad Real	2	3	1	25	2	13	D	D	D	D	D	Ciudad Real...	
23	12 Antonio Chorot Coca.....	J.	N. L. D.....	18	X	1870	Badajoz...	2	3	1	21	7	16	D	D	D	D	D	Badajoz...	
24	13 Cesáreo Martínez Solá.....	J.	N.....	25	II	1859	Logroño...	2	3	1	20	11	18	10	1	D	D	D	Gipúzcoa...	Percibe sus haberes de la Diputación.
25	14 Salvador María Bober Lladó.....	J.	N.....	7	VII	1857	Baleares...	2	3	1	18	7	D	7	4	D	D	D	Baleares...	
26	15 Manuel Agustino Barco	J.	N.....	25	III	1858	Logroño...	2	3	1	18	5	10	14	5	19	D	D	Vizcaya...	Percibe sus haberes de la Diputación.
27	16 Porfirio Bahamonde Oliva.....	J.	S.....	15	IX	1873	Palencia...	2	3	1	21	2	1	D	D	D	D	D	Palencia...	

28	17	Alfredo Tabar Ripa.....	J.	N. L. F. L. y Dr. D.	30	III	1872	Zaragoza....	2	8	1	13	9	23	9	8	28	D	D	D	D	Alava.....	Percibe sus haberes de la Diputación.						
29	18	Manuel Lazo Real.....	J.	N.	17	X	1857	Huelva....	2	3	1	13	8	25	7	10	D	D	D	D	Huelva.....	D							
30	19	Manuel Alvarez Fernández.....	J.	S.	1. ^o	I	1876	Madrid....	2	11	11	18	9	15	D	D	D	D	D	D	D	D	Almería.....	D					
31	20	Luis Rodríguez Mateo.....	J.	S. Plotto.....	20	VI	1882	Valladolid....	2	11	11	8	10	D	D	D	D	D	D	D	D	D	Zaragoza.....	D					
32	21	Germán Docasas Penodo	J.	S.	14	II	1878	Orense....	2	2	14	3	D	D	D	D	D	D	D	D	D	Alicante.....	D						
33	22		D.	D.	D	D	D	D	D	D	D	D	D	D	D	D	D	D	D	D	D	Zamora.....	D						
		<i>Funcionarios cesantes con derecho á plaza de 3.500 pesetas.</i>																											
D	D	D. José Illana Jiménez.....	J.	N. S. D.	3	X	1864	Jaén....	1	2	1	13	7	20	16	10	29	D	D	D	D	Jaén.....	D						
D	D	Guillermo Heras Velasco.....	J.	N.	23	VI	1877	Zamora....	D	8	1	7	D	D	6	9	D	D	D	D	D	D	D	Alicante.....	D				
		<i>17 Jefes de Sección de quinta categoría. (3.000 pesetas.)</i>																											
34	1	D. José Alvarez Vázquez.....	J.	S. N. B.	11	X	1858	Orense....	2	3	1	28	1	20	5	9	4	D	D	D	D	D	D	D	D	Orense.....	D		
35	2	Arturo Pérez Zamora.....	J.	S. L. D.	27	XII	1875	Canarias....	2	3	1	15	11	25	D	D	D	D	D	D	D	D	D	D	D	D	Canarias.....	D	
36	3	Miguel Bravo Guarida.....	J.	S. L. D.	8	V	1873	León....	2	3	1	11	2	19	D	D	D	D	D	D	D	D	D	D	D	D	León.....	D	
37	4	Wenceslao San José Seco.....	J.	N.	1. ^o	X	1868	Avila....	2	3	1	8	3	1	18	11	12	D	D	D	D	D	D	D	D	D	Segovia.....	D	
38	5	Felipe López Colmenar.....	J.	S. B.	14	IV	1881	Toledo....	2	3	1	10	1	D	D	D	D	D	D	D	D	D	D	D	D	Avila.....	D		
39	6	Nicolás Arias Andréu.....	J.	S. N. C. M.	5	IV	1881	La Coruña....	2	3	1	21	4	18	D	D	D	D	D	D	D	D	D	D	D	D	Lugo.....	D	
40	7	Manuel Paz González.....	J.	S. N.	30	X	1877	Idem....	2	3	1	4	11	11	9	9	10	D	D	D	D	D	D	D	D	D	Santander..	D	
41	8	Román Vázquez Yáñez.....	J.	S. L. D.	18	XI	1869	Orense....	2	3	1	9	10	18	D	D	D	D	D	D	D	D	D	D	D	D	Guadalajara.....	D	
42	9	Manuel Juliá Blanco.....	J.	S.	31	I	1878	Cádiz....	2	3	1	22	9	D	D	D	D	D	D	D	D	D	D	D	D	Albacete.....	D		
43	10	Eduardo Poláez Rodríguez.....	J.	S.	6	VIII	1873	Málaga....	1	8	D	11	5	20	D	D	D	D	D	D	D	D	D	D	D	D	Castellón.....	D	
44	11	Santiago López de Tamayo.....	J.	S.	23	IX	1889	Sevilla....	1	3	16	3	5	4	D	D	D	D	D	D	D	D	D	D	D	D	Huesca.....	D	
45	12	Juan Antonio Alonso García.....	J.	S.	12	V	1885	Guadalajara	1	2	13	6	11	D	D	D	D	D	D	D	D	D	D	D	D	Logroño.....	D		
46	13	Gabriel Perinio Gómez.....	J.	S. B.	27	VII	1874	Almería....	1	1	15	15	8	D	D	D	D	D	D	D	D	D	D	D	D	Cáceres.....	D		
47	14	Federico Calvo Borreguero.....	J.	S. N. B.	18	VIII	1884	Cáceres....	1	D	7	D	27	D	D	D	D	D	D	D	D	D	D	D	D	Teruel.....	D		
48	15	Francisco Mourás Casanovas.....	J.	S.	1. ^o	V	1881	Barcelona....	D	9	7	17	4	27	D	D	D	D	D	D	D	D	D	D	D	D	Lérida.....	D	
49	16	Ramón Pérez de la Cruz.....	J.	N.	13	I	1872	Sevilla....	D	D	1	7	D	17	2	10	23	3	11	9	D	D	D	D	D	D	D	Gran Canaria.....	Percibe sus haberes del Cabildo Insular.
50	17	Clemente de Bonito Martínez.....	J.	M.	23	XI	1880	Burgos....	D	D	1	8	2	18	2	3	7	D	D	D	D	D	D	D	D	D	Soria.....	D	
		<i>Funcionarios cesantes con derecho á plazas de 3.000 pesetas.</i>																											
D	D	D. Pedro Gómez Moreno.....	J.	N. B.	27	IX	1876	Avila....	D	7	15	2	4	D	11	6	8	D	D	D	D	D	D	D	D	D	Avila.....	D	
D	D	Santiago García Rivero.....	J.	N.	D	D	D	D	D	7	11	1	D	21	22	5	10	D	D	D	D	D	D	D	D	D	Valladolid..	D	
D	D	Ricardo Navarro Rodríguez.....	J.	N.	D	D	D	D	D	7	4	D	7	4	D	9	10	D	D	D	D	D	D	D	D	D	Almería.....	D	
D	D	Serafín Cid Mosas.....	J.	N.	D	D	D	D	D	D	D	D	D	D	D	D	D	D	D	D	D	D	D	D	D	D	Cáceres.....	D	
		<i>16 Oficiales de primera categoría (2.600 pesetas.)</i>																											
51	1	D. Samuel López Arlas.....	S.	E. L. D.	10	VII	1876	Madrid....	2	3	1	8	2	15	D	D	D	D	D	D	D	D	D	D	D	D	Madrid.....	D	
52	2	Cándido Mañ Regla.....	C.	D.	8	XI	1861	Idem....	2	3	1	21	7	18	D	D	D	D	D	D	D	D	D	D	D	D	Valencia.....	D	
53	3	Federico Sánchez Castaño.....	C.	L. F. L.	11	VI	1861	Sevilla....	2	3	1	29	8	28	D	D	D	D	D	D	D	D	D	D	D	D	Sevilla.....	D	
54	4	Juan Arias Andréu.....	S.	E.	10	V	1874	La Coruña....	2	3	1	8	5	14	D	D	D	D	D	D	D	D	D	D	D	D	La Coruña.....	D	
55	5	José Fernández Plata.....	C.	S.	21	IV	1873	Granada....	2	3	1	7	11	13	D	D	D	D	D	D	D	D	D	D	D	D	Barcelona.....	D	
56	6	Trinidad Yáñez Rodríguez.....	C.	S. Taquígrafo....	31	I	1884	Idem....	2	3	1	7	11	13	D	D	D	D	D	D	D	D	D	D	D	D	Granada.....	D	
57	7	Jerónimo Paunero y Redondo.....	C.	S. B.	30	IX	1877	Valladolid....	2	3	1	8	2	15	D	D	D	D	D	D	D	D	D	D	D	D	Madrid.....	D	
58	8	Antonio Gómez Cánovas.....	C.	S.	8	XII	1866	Murcia....	2	3	1	6	2	15	D	D	D	D	D	D	D	D	D	D	D	D	La Coruña.....	D	
59	9	José Román Vela.....	S.	E.	11	VII	1880	Málaga....	2	3	1	8	1	8	D	D	D	D	D	D	D	D	D	D	D	D	Málaga.....	D	
60	10	Manuel Contreras Carrón.....	S.	N.	27	IX	1862	Idem....	2	3	1	19	2	19	D	D	D	D	D	D	D	D	D	D	D	D	Sevilla.....	D	
61	11	Augusto Juan Román y Rivas.....	S.	E. B.	6	V	1878	Zaragoza....	2	3	1	14	2	19	D	D	D	D	D	D	D	D	D	D	D	D	Cádiz.....	D	
62	12	Nicolás Juristo Crespo.....	S.	L. D.	9	IV	1859	Granada....	2	D	13	19	8	15	D	D	D	D	D	D	D	D	D	D	D	D	Granada.....	D	
63	13	José Volasco Galbés.....	C.	S.	19	III	1870	Alicante....	1	6	D	13	6	20	D	D	D	D	D	D	D	D	D	D	D	D	Málaga.....	D	
64	14	Camilo Azpiazu Saiz.....	S.	E.	17	IV	1877	Cádiz....	D	5	20	10	11	24	D	D	D	D	D	D	D	D	D	D	D	D	Barcelona.....	D	
65	15	Ignacio Gall Boy.....	S.	S. S.	16	XI	1883	Barcelona....	D	4	23	7	9	D	D	D	D	D	D	D	D	D	D	D	D	Valencia.....	D		
66	16		C.	D.	D	D	D	D	D	D	D	D	D	D	D	D	D	D	D	D	D	D	D	D	D	D	Cádiz.....	D	

Número de orden en la categoría. Número del Exce- lato general...	NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO...	TÍTULOS	NACIMIENTO			SERVICIOS								PROVINCIA DONDE PRESTA SERVICIO	OBSERVACIONES	
				FEC. NAC.			EN LA GATI. OIRIA		EN LA AD- MINISTRACIÓN		EN LA INSTRUCCIÓN		INTERINOS				
				Día.	Mes.	Año.	Años.	Meses.	Días..	Meses.	Días..	Meses.	Años..	Meses.	Días..		
<i>36 Oficiales de segunda categoría (2.000 pesetas.)</i>																	
67	J. Francisco Peris Ferrandis.....	C.	»	29	VII	1873	Valencia...	2	3	1	29	11	22	P	P	P	Valencia...
68	José Velasco Quir...	C.	»	7	II	1867	Córdoba...	2	3	1	33	8	22	P	P	P	Córdoba...
69	Antonio López Villanueva.....	S.	S. N. B...	6	II	1868	Murcia...	2	3	1	8	2	17	P	P	P	Murcia...
70	Godofredo Eseribano Iglesias.....	S.	S. N. B...	1º	II	1869	Madrid...	2	3	1	8	2	15	P	P	P	Madrid...
71	Julián Fernández Palomo.....	S.	E...	4	XI	1862	Málaga...	2	3	1	8	2	15	P	P	P	Idem...
72	Juan González Román.....	S.	E...	11	VII	1872	Sevilla...	2	3	1	8	11	28	P	P	P	Sevilla...
73	José Jiménez Lindé Ramos.....	S.	»	17	VIII	1873	Granada...	2	3	1	8	3	14	P	P	P	Granada...
74	Félix Rodríguez del Valle.....	C.	S. B...	12	X	1851	Oviedo...	2	3	1	11	11	15	P	P	P	Oviedo...
75	Félix Latre Lamarea.....	S.	E. B. y P. M...	14	IX	1879	Zaragoza...	2	3	1	11	10	28	P	P	P	Zaragoza...
76	Alfonso Sánchez Ibáñez.....	S.	S...	31	III	1877	Albacete...	2	3	1	9	9	1	1	11	P	Madrid...
77	Emilio Molero Díaz-Cadozo.....	C.	»	1º	III	1884	Barcelona...	2	3	1	8	9	23	P	P	P	Idem...
78	Domingo Ricord Puerta.....	S.	S. N...	6	IV	1862	Albacete...	2	3	1	12	2	20	P	P	P	Alicante...
79	Hermelindo Tarín Talavera.....	S.	»	23	III	1855	Valencia...	2	3	1	38	9	18	P	P	P	Valencia...
80	Miguel Martínez Rojo.....	S.	E...	29	IX	1853	Burgos...	2	3	1	33	11	P	P	P	Burgos...	
81	Juan Casiado Delgado.....	C.	»	27	I	1862	Idem...	2	2	1	27	4	18	P	P	P	Idem...
82	Manuel Gonzalvo Sánchez.....	S.	E...	29	IX	1864	Zaragoza...	2	3	1	14	9	23	P	P	P	Barcelona...
83	Mariano Bonito Pardo.....	C.	»	12	IX	1883	Valladolid...	2	3	1	14	6	1	P	P	P	Valladolid...
84	Pío Ojeda Fernández.....	C.	»	20	X	1874	La Coruña...	2	3	1	13	6	29	P	P	P	Toledo...
85	Mariano Ventosa Cantalapiedra.....	S.	S...	2	II	1868	Valladolid...	2	3	1	7	5	28	P	P	P	Málaga...
86	Leopoldo González Yáñez.....	C.	S...	26	XI	1865	Salamanca...	2	3	1	31	6	7	P	P	P	Barcelona...
87	Narciso Eseribano López.....	C.	S...	30	X	1878	Lérida...	2	3	1	19	10	3	P	P	P	Valladolid...
88	Ricardo Martínez Giljón.....	O.	E...	7	X	1879	Manila...	2	3	1	8	2	19	P	P	P	Sevilla...
89	Ángel Rufo Domínguez.....	S.	S...	7	IV	1879	Huelva...	2	3	1	8	3	1	P	P	P	Cádiz...
90	Perpetuo Moreno Caro.....	C.	»	2	X	1874	Toledo...	2	3	1	22	3	14	P	P	P	Madrid...
91	Joaquín Gómez Ramírez de Arellano.....	C.	E. B...	14	I	1879	Córdoba...	2	3	1	9	11	29	P	P	P	Córdoba...
92	Eusebio García Delgado.....	S.	»	4	VII	1884	Toledo...	2	3	1	14	3	P	P	P	P	Málaga...
93	Manuel de la Vallina Subirana.....	S.	S. B...	31	XII	1863	Oviedo...	2	3	1	7	8	10	P	P	P	Oviedo...
94	Enrique García Gutiérrez.....	C.	S...	15	VII	1875	Soria...	2	3	1	9	22	11	P	P	P	Zaragoza...
95	Manuel Fuentes Ortega.....	C.	S. N. B...	16	IV	1883	Tarragona...	1	9	6	7	10	P	P	P	La Coruña...	
96	Vicente Iglesias Pérez.....	C.	B...	25	X	1808	Albacete...	1	3	10	23	4	8	P	P	P	Alcante...
97	Paulino Saldaña Alonso.....	S.	N...	24	IV	1876	Burgos...	P	10	1	7	2	P	P	P	P	Toledo...
98	Emilio Leocina Vázquez.....	C.	N...	15	I	1881	Murcia...	P	3	23	7	7	2	5	8	7	Aspirante a Jefe por oposición.
99	Alberto Rodríguez Mateo.....	S.	»	8	IV	1881	Palencia...	P	3	2	8	10	P	P	P	P	Murcia...
100	Luis Cordero Salvado.....	C.	S. N...	16	III	1866	Badajoz...	P	2	6	2	10	23	P	P	P	Lá Coruña...
101	»	P	»	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	Cádiz...
<i>Funcionarios cesantes con derecho a plazas de 2.000 pesetas.</i>																	
1	Severino Jullán Miranda.....	J.	Dr. D...	»	»	»	»	5	10	12	18	4	P	P	P	P	Oviedo...
2	Eloy Esperanza Oyarbide.....	J.	L. D...	»	»	»	»	»	7	20	2	4	7	P	P	P	Santander...
3	Manuel Gandleras Blanco.....	S.	E. L. D...	23	V	1877	»	9	8	5	9	8	5	P	P	P	Sevilla...
4	Luciano M. Fargns Guerrero.....	C.	N. L. F. L...	»	»	»	»	2	9	27	2	9	27	P	P	P	Barcelona...
5	Luis García Tuñón.....	C.	L. D...	21	VI	1877	»	7	8	16	8	11	16	P	P	P	Oviedo...
<i>136 Oficiales de tercera categoría. (1.500 pesetas.)</i>																	
102	J. Toribio Corominas Vidal.....	C.	S...	19	I	1848	Gerona...	29	11	14	34	14	10	27	P	P	Gerona...
103	Tomás Gómez Pintor.....	C.	»	14	I	1856	Huelva...	29	9	»	38	7	8	P	P	P	Huelva...
104	Erasmo Llorente Pascual.....	C.	E...	25	XI	1852	Soria...	28	7	12	41	10	9	P	P	P	Soria...

105	4	Eduardo Alfageme Fernández.	C.	D.	12	VIII	1868	Zaragoza.	29	4	26	28	1	5	D	D	D	D	D	Zamora.	
106	5	Esteban Peláez Fernández Fontecha.	C.	D.	5	IX	1853	Santander.	21	4	9	29	7	14	D	D	D	D	D	Santander.	
107	6	José Trigo Pérez.	C.	L. D.	12	V	1862	Sevilla.	19	6	»	21	7	26	D	D	D	D	D	Salamanca.	
108	7	Juan Pocoví Barbier.	S.	S.	28	VIII	1867	Jaén.	18	7	10	18	9	10	D	D	D	D	D	Jaén.	
109	8	Luis Perelló Rítmia.	C.	D.	25	IV	1864	Lérida.	18	7	»	23	7	»	D	D	D	D	D	Lérida.	
110	9	Luis Ruiz Dabosta.	C.	E.	3	III	1872	Granada.	17	9	»	19	9	»	D	D	D	D	D	Jaén.	
111	10	José María Cruz Asensio.	C.	E. B.	24	III	1869	Cuenca.	16	11	21	18	11	21	D	D	D	D	D	Cuenca.	
112	11	Enrique Llorente Gascón.	C.	S. B.	10	VII	1850	Castellón.	16	5	8	16	5	8	D	D	D	D	D	Castellón.	
113	12	Evaristo Grande Gómez.	C.	D.	26	X	1851	Lugo.	16	3	»	48	11	15	D	D	D	D	D	Lugo.	
114	13	Julio Callemita Matilla.	S.	E. B.	14	VIII	1872	Zamora.	14	4	2	14	4	2	D	D	D	D	D	Zamora.	
115	14	Albano Villaseñor Toyxandier.	C.	D.	22	VI	1870	Palencia.	14	3	»	28	18	2	13	D	D	D	D	D	Palencia.
116	15	Apolinar Martínez Oñdero.	C.	D.	23	VII	1869	Segovia.	14	3	»	26	11	11	D	D	D	D	D	Segovia.	
117	16	Ángel López Ramayo.	S.	E.	17	XII	1858	Pontevedra.	14	2	7	24	11	17	D	D	D	D	D	Pontevedra.	
118	17	Francisco Araújo Aragones.	S.	D.	5	IV	1883	Lérida.	14	1	»	19	7	19	D	D	D	D	D	Lérida.	
119	18	José Selvi Ferrer.	S.	D.	4	IX	1856	Castellón.	13	9	15	23	»	8	D	D	D	D	D	Segovia.	
120	19	Máximo Carrillo Sáinz.	C.	D.	30	IV	1861	Valladolid.	13	8	22	13	10	22	D	D	D	D	D	León.	
121	20	Fernando Bothencourt Viejobueno.	C.	D.	20	VII	1882	Canarias.	13	6	9	15	»	»	D	D	D	D	D	Gran Canaria.	
122	21	Prudencio Plaza Perna.	S.	E.	28	II	1866	Huesca.	11	7	7	20	9	15	D	D	D	D	D	Huesca.	
123	22	José Salas Traver.	S.	D.	23	III	1875	Castellón.	11	2	10	12	6	28	D	D	D	D	D	Castellón.	
124	23	Manuel Cea Trujillo.	S.	D.	8	IV	1851	Ciudad Real.	11	2	9	19	7	13	D	D	D	D	D	Ciudad Real.	
125	24	Cosároo Bécares Fernández.	C.	D.	25	IV	1876	Valladolid.	8	10	»	10	10	22	D	D	D	D	D	Valladolid.	
126	25	Mauricio Miguel de la Torre.	S.	E.	5	VI	1881	Palencia.	8	4	12	8	4	12	D	D	D	D	D	Palencia.	
127	26	Ricardo Mora Sansón.	S.	E.	18	IX	1868	Canarias.	8	3	9	8	3	9	3	10	18	D	D	Canarias.	
128	27	Ángel Sanz Mateos.	S.	E. B.	2	X	1866	Burgos.	8	1	»	10	5	15	D	D	D	D	D	Burgos.	
129	28	Román Matas Rodríguez.	S.	N.	27	VI	1872	Cludad Real.	8	1	»	8	1	»	12	1	29	D	D	Cuena.	
130	29	Teodoro Martín Robles.	S.	S. L. C.	18	VIII	1877	Salamanca.	8	»	11	8	»	11	D	D	D	D	D	Salamanca.	
131	30	Heliodoro Iglesias Araújo.	S.	S.	8	III	1882	Orense.	7	11	16	7	11	16	D	7	14	D	D	Orense.	
132	31	Víctor López Fernández.	S.	S.	20	VII	1859	Avila.	7	11	12	7	11	12	19	3	12	D	D	Avila.	
133	32	Sebastián Caldentey Dardor.	S.	E.	26	II	1864	Baleares.	7	4	15	7	9	15	D	D	6	3	29	Baleares.	
134	33	José Barceló Casadomunt.	S.	N.	25	XI	1882	Girona.	7	»	14	7	D	14	D	D	D	D	D	Girona.	
135	34	Francisco Sanz Ortega.	C.	D.	16	IV	1880	Guadalajara.	6	11	2	13	10	29	D	D	D	D	D	Guadalajara.	
136	35	Sacerdote Rodrigo Iloronte.	S.	S.	4	V	1876	Soria.	6	9	16	6	9	16	4	8	26	7	4	Tarragona.	
137	36	Joaquín Díaz Cafladá.	C.	E.	18	VIII	1878	Cuenca.	6	8	17	8	5	1	D	D	D	D	D	Oviedo.	
138	37	Ramón Ruiz Vigil.	S.	D.	19	IX	1880	Oviedo.	6	3	»	19	8	1	D	D	D	D	D	Burgos.	
139	38	Pascual Retes Ausín.	C.	D.	17	V	1870	Burgos.	6	3	»	18	1	26	D	D	D	D	D	Valladolid.	
140	39	Aureliano Pérez de Soto.	S.	S.	14	III	1870	Valladolid.	6	»	8	6	»	8	D	D	D	D	D	Albacete.	
141	40	Daniel Prat Sánchez.	C.	S.	25	VII	1866	Albacete.	5	11	»	5	11	»	D	D	D	D	D	Idem.	
142	41	Prudencio Moreno Ramírez.	S.	D.	13	XI	1870	Idem.	5	10	22	23	8	8	D	D	D	D	D	Badajoz.	
143	42	Luis Ruiz Núñez.	C.	E.	11	VII	1875	Badajoz.	5	10	22	16	3	29	D	D	D	D	D	Idem.	
144	43	Abraham López Jiménez.	S.	D.	28	IV	1890	Pontevedra.	5	10	13	3	10	»	D	D	D	D	D	Guadalajara.	
145	44	Santiago González Escalona.	S.	D.	25	VII	1890	Madrid.	5	10	9	8	10	»	D	D	D	D	D	Pontevedra.	
146	45	Antonio Queimadelos Vitez.	S.	D.	13	VI	1878	Pontevedra.	5	10	8	8	7	15	D	D	D	D	D	Santander.	
147	46	Lorenzo González Alonso.	S.	S.	5	X	1869	Valladolid.	5	10	»	5	10	»	D	D	D	D	D	Teruel.	
148	47	Gregorio Blasco Julián.	C.	D.	24	IV	1855	Teruel.	5	9	10	7	11	14	D	D	D	D	D	Almería.	
149	48	Luis Cravioto Vicepio.	C.	D.	6	V	1875	Almería.	5	9	10	7	10	9	D	D	D	D	D	Logroño.	
150	49	Guillermo Moreno Tofé.	C.	N.	10	II	1875	Logroño.	5	9	»	7	11	25	12	9	D	D	D	Córdoba.	
151	50	Julio Acha Andrés.	C.	E.	12	IV	1886	Guipúzcoa.	5	6	10	7	5	18	D	D	D	D	D	Orense.	
152	51	Angel del Río Alvarez.	C.	S.	16	II	1876	Orense.	5	5	36	7	11	19	D	D	D	D	D	Murcia.	
153	52	Florencio Gil García.	C.	S.	26	III	1870	Burgos.	5	3	2	7	3	1	2	2	22	D	D	León.	
154	53	Juan Adelmo López del Prado.	S.	E.	24	X	1871	León.	4	3	1	25	9	6	D	D	D	D	D	Baleares.	
155	54	Miguel Forneda y Uribe.	C.	D.	27	I	1867	Jáén.	4	1	10	7	2	28	D	D	D	D	D	Huesca.	
156	55	Luis Hita Satué.	C.	E. B.	18	VIII	1875	Huesca.	4	»	15	14	7	5	D	D	D	D	D	Cuenca.	
157	56	José Ruiz Aparicio.	C.	E.	19	II	1864	Cuenca.	3	8	21	26	8	1	D	D	D	D	D	Logroño.	
158	57	Ceferino Martínez Díez.	S.	E.	21	I	1872	León.	3	5	1	11	6	»	4	9	2	D	D	Gran Canaria.	
159	58	Cristóbal Muñoz Escobar.	S.	E.	13	VIII	1863	Jáén.	3	2	10	17	D	28	4	9	2	D	D		
160	59	Juan Velilla López.	S.	E.	2	I	1878	Zaragoza.	2	8	14	7	6	29	D	D	D	7	4	Tarragona.	
161	60	Antonio Collado Vázquez.	S.	D.	31	III	1874	Huelva.	2	4	15	8	11	D	D	D	D	D	Huelva.		
162	61	Juan Pastells Auber.	S.	M. B.	19	XI	1884	Barcelona.	2	3	2	7	11	14	D	D	D	12	D	Tarragona.	
163	62	Eugenio Tejero Ebrat.	C.	S. B.	18	VII	1882	Murcia.	2	3	2	6	9	22	1	7	D	D	D	Idem.	
164	63	Alberto Lamparero Castañet.	C.	D.	7	VIII	1875	Guadalajara.	2	3	1	14	3	»	D	D	D	D	D	Ciudad Real.	
165	64	Guimerá Siero Fernández.	C.	D.	16	VI	1850	Orense.	2	3	1	21	4	10	D	D	D	D	D	Orense.	
166	65	José Martín Soria.	C.	E.	19	III	1853	Avila.	2	3	1	38	3	3	D	D	D	D	D	Avila.	

Perece sus haberes del Cabildo Insular.

Provisionales.

De Patronato.

Perece sus haberes del Cabildo Insular.

223	122	Emmano Pablo Pérez Buisán.	S.	M.	9	VIII	1890	Zaragoza.	1	D	25	4	7	3	2	2	2	2	2	2	2	2	2	Tarragona.	
224	123	Luis Velasco Damas.	C.	E.	16	IV	1890	Jaén.	1	D	4	1	3	4	2	2	2	2	2	2	2	2	2	Toledo.	
225	124	Benito Zurita García.	C.	E.	5	II	1889	Palencia.	3	D	10	3	3	3	2	2	2	2	2	2	2	2	2	León.	
226	125	Vicente Martínez Navarro.	S.	»	28	V	1879	Córdoba.	3	D	6	21	1	3	21	2	2	2	2	2	2	2	2	Córdoba.	
227	126	D. ^a Josefa Cabrera Rodríguez.	C.	S.	12	I	1894	Coruña.	3	D	4	29	3	4	29	3	2	2	2	2	2	2	2	Badajoz.	
228	127	D. Enrique López de Tamayo García.	C.	E.	17	I	1894	Sevilla.	3	D	4	29	3	4	29	3	2	2	2	2	2	2	2	Oviedo.	
229	128	José Martí Crespo.	S.	B.	1 ^o	I	1893	Murcia.	3	D	4	29	3	4	29	3	2	2	2	2	2	2	2	Gerona.	
230	129	Bonifacio Janín Campo.	S.	S.	8	I	1897	Huesca.	3	D	4	29	3	4	29	3	2	2	2	2	2	2	2	Gran Canaria.	
231	130	Lucas Calle Nieto.	C.	S.	18	X	1897	Segovia.	3	D	4	29	3	4	29	3	2	2	2	2	2	2	2	Idem.	
232	131	D. ^a Ramona Ramírez Navarro García.	C.	M. B.	14	III	1897	Teruel.	3	D	2	27	3	2	27	3	2	2	2	2	2	2	2	Teruel.	
233	132	Clara Indarte Lahoz.	C.	M.	14	V	1895	Idem.	3	D	2	27	3	2	27	3	2	2	2	2	2	2	2	Ciudad Real.	
234	133	D. Agustín Asenjo García.	C.	»	»	»	»	»	3	D	2	15	2	8	18	3	2	2	2	2	2	2	2	Huelva.	
235	134	Ramón Gil Sagrera.	S.	E.	26	V	1887	Alicante.	3	D	2	6	3	2	5	3	2	2	2	2	2	2	2	Zaragoza.	
236	135	Eladio Pérez Sánchez.	C.	S.	1 ^o	XI	1884	Avila.	3	D	2	5	3	2	5	3	2	2	2	2	2	2	2	Avila.	
237	136	Carlos Arias Andréu.	C.	S. B.	»	D	D	Coruña.	3	D	»	»	6	2	12	3	2	2	2	2	2	2	2	2	Cáceres.
Funcionarios con derecho a plazas de 1.500 pesetas.																									
EXCEDENTE																									
		D. Valeriano Nieto Hernández.	C.	E. y B.	27	XI	1872	Avila.	2	D	10	20	14	3	21	D	D	D	D	D	D	D	D	D	Avila.
DESANTES																									
1		D. Vicente Romero Rodríguez.	S.	B.	11	XII	1864	»	9	D	8	9	12	1	1	D	D	D	D	D	D	D	D	D	Almería.
2		Francisco Roa de la Vega.	S.	E. L. D.	24	I	1883	»	7	D	10	5	7	10	5	D	D	D	D	D	D	D	D	D	León.
3		Ángel Martínez Vélez.	C.	P. M. B.	1 ^o	X	1877	Madrid.	3	D	6	7	5	1	7	D	D	D	D	D	D	D	D	D	Avila.
4		Desiderio Alonso Montero.	C.	E.	2	II	1892	»	10	D	3	28	14	7	21	D	D	D	D	D	D	D	D	D	Segovia.
5		Agustín González Martínez.	S.	B.	»	D	D	»	7	D	6	14	11	7	2	D	D	D	D	D	D	D	D	D	Albacete.
6		Felipe de Benito Rodrígálvez.	S.	C.	»	D	D	»	4	D	2	4	4	2	2	D	D	D	D	D	D	D	D	D	Soria.
7		Juan Zorrilla Polanco.	C.	»	»	D	D	»	2	D	7	2	2	6	20	D	D	D	D	D	D	D	D	D	Santander.
8		Alvaro Fernández Hernández.	C.	»	»	D	D	»	6	D	7	15	7	7	13	D	D	D	D	D	D	D	D	D	Canarias.
9		Julio de Villalba Serrano.	C.	»	»	D	D	»	2	D	9	23	2	9	28	D	D	D	D	D	D	D	D	D	Barcelona.
10		Alfredo Ruiz Guerrero.	C.	B.	26	V	1887	»	2	D	9	16	9	16	16	D	D	D	D	D	D	D	D	D	Gerona.
11		Eduardo de la Vega Nieto.	C.	B.	15	XI	1867	»	8	D	4	13	8	4	13	D	D	D	D	D	D	D	D	D	Lérida.
12		Félix González Miguel.	C.	»	»	D	D	»	1	D	11	25	1	11	25	D	D	D	D	D	D	D	D	D	Burgos.
13		César Blanco del Barco.	C.	S.	»	D	D	»	6	D	3	17	6	3	17	D	D	D	D	D	D	D	D	D	Idem.
14		Miguel Adrover y Nos.	C.	S.	»	D	D	»	4	D	2	2	7	1	21	D	D	D	D	D	D	D	D	D	Castellón.
15		Juan Obregón González.	S.	S. L. D.	»	D	D	»	3	D	1	13	3	13	3	D	D	D	D	D	D	D	D	D	Córdoba.
16		Reinaldo Ortiz Lanzagorta.	S.	S.	»	D	D	»	2	D	1	2	2	1	2	D	D	D	D	D	D	D	D	D	Logroño.
17		Eleuterio Repullo Molina.	S.	S.	»	D	D	»	4	D	14	11	6	13	11	D	D	D	D	D	D	D	D	D	Córdoba.
18		Segundo Rojas Alonso.	S.	S.	»	D	D	»	8	D	19	4	2	5	5	D	D	D	D	D	D	D	D	D	Burgos.
19		Julio Martínez de Toro.	S.	S.	»	D	D	»	5	D	22	6	2	21	1	D	D	D	D	D	D	D	D	D	Soria.
20		Francisco Manzano Coise.	S.	E.	»	D	D	»	2	D	9	16	8	9	16	D	D	D	D	D	D	D	D	D	Almería.
21		Ezequiel Cazaña Ruiz.	J.	N.	17	I	1874	Albacete.	2	D	9	2	8	1	12	D	D	D	D	D	D	D	D	D	Segovia.
22		Augusto López Bueso.	J.	L. D.	»	D	D	»	1	D	3	20	38	7	27	D	D	D	D	D	D	D	D	D	Cuenca.
23		Francisco Alvaro Miranzo.	J.	N.	»	D	D	»	2	D	4	12	2	4	12	D	D	D	D	D	D	D	D	D	Lugo.
24		Victorino Castro Somoza.	S.	»	»	D	D	»	1	D	1	19	1	1	19	D	D	D	D	D	D	D	D	D	Idem.
25		Manuel Pardo Pelliñ.	S.	»	»	D	D	»	6	D	18	7	6	6	18	D	D	D	D	D	D	D	D	D	Idem.
26		Antonio Pardo y Pardo.	S.	»	»	D	D	»	1	D	2	7	6	6	14	D	D	D	D	D	D	D	D	D	Avile.
27		Julio Núñez González.	S.	»	»	D	D	»	6	D	2	29	6	2	29	D	D	D	D	D	D	D	D	D	Orense.
28		Aníbal Alvarez Guijo.	S.	E. y L. F. L.	»	D	D	»	6	D	4	17	6	4	17	D	D	D	D	D	D	D	D	D	Guadalajara.
29		Rogelio Núñez de Couto.	S.	S.	5	III	1860	Pontevedra.	4	D	7	7	5	5	21	D	D	D	D	D	D	D	D	D	Córdoba.
30		Eusebio Pérez Plaza.	S.	S.	»	D	D	»	2	D	1	19	2	1	19	D	D	D	D	D	D	D	D	D	Huelva.
31		Rafael Villa-Zeballos Molina.	S.	S.	»	D	D	»	2	D	11	2	8	1	10	D	D	D	D	D	D	D	D	D	Baleares.
32		José Fernández de los Reyes.	S.	S.	»	D	D	»	1	D	10	7	1	10	7	D	D	D	D	D	D	D	D	D	Córdoba.
33		Pedro Ferrer y Gibert.	S.	B.	4	IV	1870	Córdoba.	1	D	1	13	1	1	13	D	D	D	D	D	D	D	D	D	Idem.
34		Isidoro Moreno Magdusio.	S.	S.	»	D	D	»	1	D	6	29	1	6	29	D	D	D	D	D	D	D	D	D	Granada.
35		Rafael Orive Moral.	S.	S.	»	D	D	»	6	D	17	11	6	17	11	D	D	D	D	D	D	D	D	D	Guadalajara.
36		Manuel Acoltuno Ayuso.	C.	C.	»	D	D	»	6	D	17	11	6	17	11	D	D	D	D	D	D	D	D	D	Teruel.
37		Pedro González Díaz.	S.	S.	»	D	D	»	6	D	5	17	22	4	26	D	D	D	D	D	D	D	D	D	Juan Lartiga Hernández.

Percibe sus haberes
del Cabildo Insular.
Idem.

Electo.

Número de orden en la categoría Número del Fase- nión general... CARGO.....	NOMBRE Y APELLIDOS	TÍTULOS	NACIMIENTO			SERVICIOS												PROVINCIA DONDE PRESTA SERVICIO	OBSERVACIONES				
			FECHA			PROVINCIA			EN LA CATEGORÍA			EN LA ADMINISTRACIÓN			EN LA ENSEÑANZA			INTERINOS					
			Día	Mes	Año				Años..	Meses..	Días..	Años..	Meses..	Días..	Años..	Meses..	Días..	Años..	Meses..	Días..	Años..	Meses..	
39	D. Nicolás Montaner Palmer	B.....	20	XII	1897	Baleares....	4	8	23	15	11	6	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
40	Francisco Gallardo Berdón	S.	20	XII	1897	Málaga....	2	8	23	16	6	6	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
41	Rafael Muñoz Díaz	S.	20	XII	1897	Córdoba....	2	5	10	9	6	24	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
42	Rafael Muñoz Llompart	N. B. G. M.	20	XII	1897	Baleares....	1	11	7	1	11	7	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
43	Manuel Mozas Martínez	S.	20	XII	1897	Soria....	0	3	26	0	0	26	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
44	José Illescas Encinas	S.	20	XII	1897	Córdoba....	0	3	26	0	0	26	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
45	Antonio Romero de la Torro	S.	20	XII	1897	Idem....	4	9	0	4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
46	José del Toro Souto	S.	20	XII	1897	Idem....	4	2	17	8	3	27	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
47	Ángel de Larriva y López de Cervantes	S.	20	XII	1897	Idem....	0	9	13	0	9	13	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
48	Federico Llacer Botella	S.	20	XII	1897	Alicante....	0	8	7	0	9	7	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
49	Manuel Llacer Botella	S.	20	XII	1897	Idem....	0	7	28	0	7	28	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
50	José Hernández Hernández	N. B.	30	VI	1863	Córdoba....	1	7	12	1	7	12	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
51	Amador Calzadilla Conde	S. N.	2	II	1874	Idem....	1	1	8	1	1	8	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
52	Rafael Muñoz Tapia	S.	11	I	1862	Idem....	0	10	26	0	10	26	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
53	Manuel Zurbarán Miranda	S.	11	I	1862	Lugo....	0	3	15	0	3	15	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
54	Félix López Polanco	N.	0	II	1862	Córdoba....	0	9	13	0	9	13	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
55	Manuel Alarcón Vargas	S.	0	II	1862	Idem....	0	9	0	2	2	17	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
56	Rafael de Larriva y Villor	S.	0	II	1862	Málaga....	2	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
57	Federico Luque Muñoz	S.	0	II	1862	Tarragona....	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
58	Enrique González Estivill	S.	0	II	1862																		
OPONENTES APROBADOS																							
1	D. Matilde Manuela Gómez Maorad	M.	80	XII	1897	Teruel....	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
2	D. Valeriano M. Andrés Lorenzo	S.	14	IV	1894	Zamora....	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3	D. Victoria Pérez Albéniz	M.	28	VII	1896	Navarra....	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
4	D. Teófilo Urbano Gordillo	S.	6	II	1892	Cáceres....	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
5	D. Damián Estades Rodríguez	S.	8	V	1896	Madrid....	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
6	D. María del Socorro Jiménez Miguel	S.	6	III	1895	Madrid....	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
7	D. Felipe del Cojo Alvarez	S.	26	V	1895	Toledo....	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
8	D. Luis Guijarro Jiménez	S.	2	V	1892	Albacete....	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
9	D. Luz Lucas Ona	S.	1º	VI	1888	Vizcaya....	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
10	D. Francisco Vázquez Maldonado	B.	11	II	1892	Almería....	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
11	D. Alejandro Martínez Pita	B.	26	VIII	1887	Zamora....	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
12	D. Manuel Avila González	E.	24	XII	1894	Cáceres....	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
13	D. Marcelino Alecolea Peropadre	S.	23	XI	1894	Huesca....	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
14	D. Anduña Domingo Asegurado	S.	31	I	1896	Valladolid....	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
15	D. León Allona Merino	E.	11	IV	1880	Logroño....	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
16	D. Luis Pascual Pascual	S.	1º	I	1897	Jaén....	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
17	D. Faustino Alvarez Duque	S.	16	III	1898	Segovia....	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
18	D. Ildefonso López Vilar	S.	23	I	1885	Madrid....	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
19	D. Jesús Gómez Itárbide	S.	11	IX	1898	Navarra....	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
20	D. Enriqueta Otero Sánchez	E.	19	IV	1894	Lugo....	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
21	D. Inés Gómez Juderías	S.	26	IV	1896	Teruel....	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
22	D. Víctor Rivas Román	S.	1º	I	1893	Zaragoza....	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
23	D. Francisco Martínez Martínez	E. y B.	3	XI	1893	Almería....	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
24	D. Eufrasio Isidoro Marcos González	S.	1º	I	1895	Cáceres....	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
25	D. Manuel Escobar González	S.	1º	I	1897	Segovia....	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

MONTORO

D. Eduardo Delgado Golmayo, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, ruego y encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y demás individuos de la Policía judicial de la Nación, se proceda á la busca del mulo que al final se resellará, de la propiedad del vecino de Adamuz Juan Lázaro González, que la noche del 15 al 16 del actual desapareció de los terrenos de la finca nombrada Posada Nueva, de aquel término, donde se encontraba pastando, y, por lo tanto, se supone sustraído, procediendo también á la busca y captura de los autores del hecho, y caso de ser habidos, los pondrán á disposición de este Juzgado en la Cárcel de este partido con las seguridades convenientes, pues así lo tengo acordado en la causa que por tal motivo se sigue en este dicho Juzgado y Secretaría del que refrenda.

Señas del mulo.

Un mulo de tres años, pelo negro, de 1,42 metros de altura, con el hierro C, número 3, en el anca izquierda y el de La Mundial en la derecha.

Montoro, 24 de Abril de 1917.—Eduardo Delgado.—El Secretario, Juan Fernández. JO—4264

D. Eduardo Delgado Golmayo, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, ruego y encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y demás individuos de la Policía judicial de la Nación, se proceda á la busca del mulo que al final se resellará, de la propiedad del vecino de Villa del Río Maquel Priego Borrego, que el día 17 del actual desapareció de los terrenos del cortijo nombrado La Anguijuela, sierra de este término, donde se encontraba pastando, y, por lo tanto, se supone sustraído, procediendo también á la busca y captura de los autores del hecho, y caso de ser habidos, los pondrán á disposición de este Juzgado en la Cárcel de este partido con las seguridades convenientes, pues así lo tengo acordado en la causa que por tal motivo se sigue en este dicho Juzgado y Secretaría del que refrenda.

Señas del mulo.

Un mulo de doce años, de 1,52 metros de altura, pelo pardo, lunares blancos en los costillares, con un hierro indefinible en la nalga izquierda y otro en la misma de la Compañía La Alianza Agrícola.

Montoro, 23 de Abril de 1917.—Eduardo Delgado.—El Secretario, Juan Fernández. JO—4965

TERUEL

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de instrucción de este partido, en la ejecutoria dimanante de causa número 19, rollo número 200 de 1912, sobre uso público de nombre supuesto, contra Fernando Martín Monzón, hijo de Pascual y de Inocencia, de veinticinco años, natural de Montalbán (Teruel), de vecindad y profesión desconocida, y en cuya causa la Audiencia Provincial de esta capital, en 1º de Febrero de 1916, dictó sentencia, declarada firme en 8 del mismo mes, y cuya parte dispositiva es como se dirá, se extiende la presente para que sirva de notificación y requerimiento al expresado Fernando Martín Monzón;

Fallamos que debemos condonar y

condenamos á Fernando Martín Monzón, como autor responsable del delito de uso de nombre supuesto de que se le acusa, á las penas de tres meses de arresto mayor, con las accesorias de suspensión de todo cargo y del derecho de sufragio durante el tiempo de la condena, á la multa de 150 pesetas, con el apremio sustitutorio correspondiente en los términos que establece el citado artículo 50 del Código Penal, y al pago de las costas procesales. Declaranmos de abono al procesado para el cumplimiento de sus penas todo el tiempo de prisión preventiva sufrida por razón de esta causa, y teniéndolas ya notoriamente extinguidas, se declaran también cumplidas á los efectos legales. Aprobamos el auto que en 18 de Julio último dictó el Juez de instrucción de esta ciudad, en la correspondiente pieza de embargo, declarando insolvente al encartado, y firme que sea este provisto, pongase en conocimiento de la Capitanía General de la quinta Región á los efectos interesados por la misma.

Así, por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, acordamos y firmamos.—Manuel Marina.—Baldomero Sáez.—Luis Polet.

Y con el fin de que la presente cédula sirva de notificación al Fernando Martín, al que á su vez se le requiere para el pago de la multa á que se refiere dicha sentencia, la expido en Teruel, á 24 de Abril de 1917.—El Secretario, Francisco Hernández. JO—4936

UBEDA

D. Luis de la Torre Leiva, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente, ruego y encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y demás Agentes de la Policía judicial, se proceda á la busca y ocupación de 890 pesetas, robadas al vecino de esta ciudad, Miguel Cobo Molina, compuesta tal cantidad de un billete del Banco de España de 100 pesetas, dos de 50, y uno de 25, 440 pesetas en 88 monedas de á cinco, y 225 en monedas de á una y de dos, contenidas en una caja de hoja de lata, procedente de una fábrica de azafraán de Noveida, teniendo pintadas dos señoras en la tapa, y además el anuncio de la fábrica, cuyo hecho tuvo lugar la noche del 6 del actual, en la casa del referido, sita en la calle San Nicolás, de esta población, y caso de ser habida dicha suma y caja, se pongan á disposición de este Juzgado, con la persona ó personas en cuyo poderse encuentren, de no acreditar legítima propiedad, deteniendo también al autor ó autores del hecho si se logra averiguarlo.

Dado en Ubeda á 18 de Abril de 1917.—Luis de la Torre.—El Secretario.

JO—4938

Juzgados Municipales.

CHAMARTIN DE LA ROSA

D. L. Vicente Fernández Arroyo, Secretario del Juzgado municipal de esta villa de Chamartín de la Rosa.

Doy fe: Que en el expediente de juicio de faltas, número 31 del año corriente, seguido por hurto de una gallina, contra Juana Martínez Guindar, se ha dictado con esta fecha sentencia, cuya parte dispositiva dice así:

Fallamos que debemos condonar y condonamos á Juana Martínez Guindar en concepto de autora de la falta que se persigue en este juicio, á la pena de quin-

ce días de arresto menor, y al pago de costas, y hágase entrega al perjudicado Eugenio Blas Gili de la gallina objeto del hurto.

Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Licenciado Adolfo Atienza.—Gabriel Alonso.—Lino Palacios.

Publicación.—Dada, leída y publicada fué la sentencia anterior, por el Tribunal municipal de esta villa, estando celebrando audiencia pública hoy día de su fecha, de que soy fe.—L. Vicente Fernández.

Lo relacionado es cierto y verdadero, y lo inserto concuerda con su original á que me remito. Y para que sirva de notificación á la enjuiciada Juana Martínez Guindar, cuyo actual paradero se ignora, expido la presente con el visto bueno del señor Juez municipal, en Chamartín de la Rosa, á 21 de Abril de 1917.—L. Vicente Fernández.—V. B., Licencia lo Adolfo Atienza. JO—4942

MADRID—CONGRESO

En el expediente de juicio verbal de faltas número 2.129, seguido en este Juzgado contra Gloria Padilla López, por maltrato, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En Madrid, á 14 de Abril de 1917; el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, constituido por D. Juan G. Alarcón, Juez municipal suplente, y los Adjuntos D. José del Amo y D. José del Peso; habiendo visto el presente juicio de faltas seguido contra Gloria Padilla López;

Fallamos, condenando á la denunciada Gloria Padilla López á la pena de cinco días de arresto y al pago de las costas del juicio.

Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—J. Gómez Alarcón.—José del Peso.—José del Amo Mencía.

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación á Gloria Padilla López, expido la presente en Madrid á 17 de Abril de 1917.—El Secretario, Luis Buceta. JO—5372

En el expediente de juicio verbal de faltas número 64, seguido en este Juzgado contra Rafael Piles López, por vejación, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En Madrid, á 14 de Abril de 1917; el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, constituido por D. Juan Gómez Alarcón, Juez municipal suplente, y los Adjuntos Don José del Amo y D. José del Peso; habiendo visto el presente juicio de faltas seguido contra Rafael Piles López;

Fallamos, condenando al denunciado Rafael Piles López, á la pena de 50 pesetas de multa, y al pago de las costas del juicio.

Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—J. Gómez Alarcón.—José del Peso.—José del Amo Mencía.

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación á Rafael Piles López, expido la presente en Madrid á 17 de Abril de 1917.—El Secretario, Luis Buceta. JO—5371

MADRID—HOSPICIO

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado, bajo el número 202 de orden del año actual, se siguen diligencias contra Pacomio Martín, se ha

dictado la sentencia cuya parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 12 de Abril de 1917; el Tribunal municipal del distrito del Hospicio, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Avelino Fernández de la Poza, y Adjuntos D. Luis Cuéllar y D. Andrés Martínez; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Pacomio Martín, de la otra como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

»Fallamos que debemos absolver y absolvemos libremente del hecho origin de estas actuaciones á Pacomio Martín, declarando de oficio las costas; y notifíquese esta parte dispositiva de sentencia por medio de cédula que se insertará en la GACETA DE MADRID.

»Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Avelino Fernández de la Poza.—Avelino Cañete.—Andrés Martínez.

»Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. Avelino Fernández de la Poza, Juez municipal del distrito del Hospicio, estando celebrando audiencia pública el Tribunal municipal en el día de su fecha, de que doy fe.—Clemente de Oro.»

Y con el fin de que la parte dispositiva de sentencia llegue á conocimiento de Pacomio Martín, y le sirva de notificación, se expide la presente para su inserción en la GACETA.—Madrid, 14 de Abril de 1917.—El Secretario, Clemente de Oro.

JO—5776

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado, bajo el número 103 de orden del año actual, se siguen diligencias por malos tratos, contra Petra Aracil, se ha dictado la sentencia cuya parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 22 de Marzo de 1917, el Tribunal municipal del distrito del Hospicio, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Avelino Fernández de la Poza, y Adjuntos D. Avelino Cañete y D. Félix Giráldez; habiendo visto las precedentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Benigno Flores Suárez, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

»Fallamos que debemos condenar y condonamos á Benigno Flores Suárez á la pena de seis días de arresto menor, á que abone á Mauricio Rivera Moreno como indemnización la cantidad de 25 pesetas, con el apremio personal correspondiente caso de insolvencia y al pago de las costas del juicio.

»Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Avelino Fernández de la Poza.—Avelino Cañete.—Félix Giráldez.

»Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. Avelino Fernández de la Poza, Juez municipal del distrito del Hospicio, estan-

condenamos á Petra Aracil á la pena de 40 pesetas de multa, con el apremio personal correspondiente, caso de insolvencia, y al pago de las costas del juicio; y notifíquese esta parte dispositiva de sentencia por medio de cédula que se insertará en la GACETA DE MADRID.

»Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Avelino Fernández de la Poza.—Avelino Cañete.—Félix Giráldez.

»Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. Avelino Fernández de la Poza, Juez municipal del distrito del Hospicio, estando celebrando audiencia pública el Tribunal municipal en el día de su fecha, de que doy fe.—Clemente de Oro.»

Y con el fin de que la parte dispositiva de sentencia inserta llegue á conocimiento de Petra Aracil, y le sirva de notificación, se expide la presente para su inserción en la GACETA.—Madrid, 5 de Marzo de 1917.—El Secretario, Clemente de Oro.

JO—5779

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 145 de orden del año actual, se siguen diligencias por daños, contra Benigno Flores Suárez, se ha dictado la sentencia, cuya parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 2 de Marzo de 1917; el Tribunal municipal del distrito del Hospicio, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Avelino Fernández de la Poza, y Adjuntos D. Avelino Cañete y D. Félix Giráldez; habiendo visto las precedentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Benigno Flores Suárez, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

»Fallamos que debemos condenar y condonamos á Benigno Flores Suárez á la pena de seis días de arresto menor, á que abone á Mauricio Rivera Moreno como indemnización la cantidad de 25 pesetas, con el apremio personal correspondiente caso de insolvencia y al pago de las costas del juicio.

»Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Avelino Fernández de la Poza.—Avelino Cañete.—Félix Giráldez.

»Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. Avelino Fernández de la Poza, Juez municipal del distrito del Hospicio, estan-

do celebrando audiencia pública el Tribunal municipal en el día de su fecha, de que doy fe.—Clemente de Oro.»

Y con el fin de que la parte dispositiva de sentencia inserta llegue á conocimiento de Benigno Flores Suárez, y le sirva de notificación, se expide la presente para su inserción en la GACETA.—Madrid, 5 de Marzo de 1917.—El Secretario, Clemente de Oro.

JO—5778

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 204 de orden del año actual, se siguen diligencias por escándalo con embriaguez, contra Mr. Garrigues Jean André Albert, se ha dictado la sentencia, cuya parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 19 de Abril de 1917; el Tribunal municipal del distrito del Hospicio, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Avelino Fernández de la Poza, y Adjuntos D. Andrés Martínez y D. Luis Cuéllar; habiendo visto las precedentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Mr. Garrigues Jean André Albert, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y

»Fallamos que debemos condenar y condonamos á Mr. Garrigues Jean André Albert, á la pena de 25 pesetas de multa, con el apremio personal correspondiente, caso de insolvencia, reprobación y al pago de las costas; y notifíquese esta parte dispositiva de sentencia por medio de cédula que se insertará en la GACETA DE MADRID.

»Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Avelino Fernández de la Poza.—Luis Cuéllar.—Andrés Martínez.

»Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. Avelino Fernández de la Poza, Juez municipal del distrito del Hospicio, estando celebrando audiencia pública el Tribunal municipal en el día de su fecha, de que doy fe.—Clemente de Oro.»

Y con el fin de que la parte dispositiva de sentencia inserta llegue á conocimiento de Mr. Garrigues Jean André Albert y le sirva de notificación, se expide la presente para su inserción en la GACETA.—Madrid á 11 de Abril de 1917.—El Secretario, Clemente de Oro.

JO—5777